

5609/43



Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak"
 Dirección
 Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
 N° Interno 849
 Fecha 23/06/2021
 DR. JMV/AP/RFP/PS.MCS/mcs

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 001102

MAT.: CIERRE PROCESO DE SELECCIÓN AUXILIARES DE SERVICIO UNIDAD DE ALIMENTACIÓN.

SANTIAGO, 25 AGO 2021

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, La Ley N° 19.880 sobre procedimiento Administrativo; el DFL N° 1/2005, del Ministerio de Salud; El Decreto 38/2005 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; la Resolución Ex. N° 1172/2007 de los Ministerios de Salud y Hacienda, que otorga la calidad de Establecimiento de Autogestión en Red al Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak"; la Resolución Exenta RA 447/612/2020 del SSMN que renueva el nombramiento del Dr. Juan Maass Vivanco en el cargo de Director del Instituto Psiquiátrico Dr. José Horwitz Barak en calidad de titular; la Resolución N° 06/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón de las materias de personal que se indican y la Resolución N° 07/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón"

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Resolución Exenta N° 000992 del 02/08/2021 llamó a Proceso de Selección de Antecedentes para proveer 2 cargos de Auxiliar de Servicio para la Unidad de Alimentación del Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak", Grado 23 de la EUS, Contrata.
- 2.- Que la publicación del aviso que llama a dicho Proceso de Selección fue publicada en www.empleospublicos.cl.
- 3.- Que cumpliéndose a cabalidad las Etapas del Proceso de Selección de acuerdo a los criterios de Evaluación contenidos en la Resolución Exenta a la que se ha hecho mención en el presente acto administrativo, se declaró admisible sólo 1 postulación de un total de 5 candidatos.

RESUELVO:

- 1.- Declarar desierto el Proceso de Selección por falta de postulantes idóneos para los requerimientos de la Unidad de Alimentación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



[Handwritten signature]
DR. JUAN MAASS VIVANCO
DIRECTOR

INSTITUTO PSIQUIÁTRICO "DR. JOSÉ HORWITZ BARAK"



[Handwritten signature]
TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección/SUDIM/SGDP.
- Jefe de Unidad de Alimentación.
- Unidad de Registro de Personal.
- Unidad de Reclutamiento y Selección.
- Unidad de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.